



CIRCULAR N. 01

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo Superior Universitario en el **Acuerdo Número 037 del 1 de Agosto de 2019, reglamentó en el Capítulo IV ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La remuneración de los docentes ocasionales con dedicación de tiempo completo y en el PARAGAF0 establece:**

*“El docente ocasional con dedicación de tiempo completo en programas de pregrado podrá **recibir un incentivo de hasta 15 puntos adicionales sobre la remuneración base, siempre** y cuando en los últimos tres (3) años acredite productividad científica donde se reconozca a la Universidad de Pamplona. La valoración de la productividad científica se hará de acuerdo con los parámetros que establezca la Vicerrectoría de Investigaciones”.*

En cumplimiento a lo anterior el Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona (CIU), según consta en el Acta Número 003 del día 12 de Febrero de 2020, socializó el contenido del Acuerdo mencionado y acordó lo siguiente:

Que la valoración de la productividad científica, se hará de la siguiente manera:

ARTÍCULOS

1. Artículos publicados en revistas indexadas de tipo A1 hasta quince (15) puntos.
2. Artículos publicados en revistas indexadas de tipo A2, hasta doce (12) puntos.
3. Artículos publicados en revistas indexadas de tipo B hasta ocho (8) puntos.
4. Artículos publicados en revistas indexadas de tipo C hasta tres (3) puntos.

PRODUCCIÓN TECNICA Y TECNOLÓGICO

1. Las patentes con registro oficial se otorgará hasta 15 puntos.

LIBROS

Los libros publicados en una editorial de reconocido prestigio a nivel nacional o internacional, avalados por el Comité editorial de la UNIPAMPLONA como producto de un trabajo de investigación, hasta 15 puntos.



RESTRICCIONES SEGÚN EL NÚMERO DE AUTORES:

A los anteriores puntajes se les aplicará restricción según el número de autores de la siguiente manera:

ARTÍCULOS

- a. Hasta tres (3) autores, se otorga a cada uno el puntaje total.
- b) De cuatro (4) o más autores, se otorga a cada uno la mitad del puntaje total.

LIBROS

- a. Hasta tres (3) autores, se otorga a cada uno el puntaje total.
- b) De cuatro (4) a cinco (5) autores, se otorga a cada uno la mitad del puntaje total.
- c) Si son seis (6) o más autores, se otorga a cada uno el puntaje total dividido por el número de autores.

Se invita a los docentes vinculados en la modalidad de tiempo completo ocasional para que a través de los Representantes de los CIFAS, durante los días 17, 18 y 19 de Febrero del presente año, entreguen copia de la productividad científica realizada en los últimos tres años (2017 -2018 y 2019), donde se reconozca a la Universidad de Pamplona.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020.

- Firmado en original -
ALDO PARDO GARCIA
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viceinves@unipamplona.edu.co
Tel.: 5695303 ext. 304